

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal - Reivindicatorio No. 110014003053201900114

Visto el informe secretarial el Despacho Dispone:

1.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la profesional del derecho Adriana Martín Sánchez, actuando como defensora de las demandadas Magdalena Garay Prada y Sandra Milena Delgado Garay (amparadas en pobreza) una vez notificada, en tiempo contestó la demanda sin embargo el escrito allegado no propuso excepciones de mérito (ítem 30).

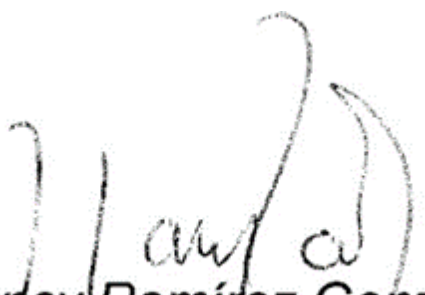
2.- Convocar a las partes y sus apoderados para la celebración de audiencia virtual, en la que se agotaran las etapas procesales previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.).

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese.


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0135</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 de agosto de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--